

SESIÓN DE 12 DE OCTUBRE DE 2021

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco y Sr. Alberto Espina Otero.

No asistieron la Sra. María Inés Horvitz Lennon ni la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quienes hacen uso de feriado legal, ni el Sr. Daniel Martorell Correa, quien no asiste por estar preparando la audiencia de formalización en el caso del uso de gastos reservados de la Policía de Investigaciones.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

-

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación N° COYH-2020-17851, entre don Sandorls Aguilar Vegas y Otras y el Hospital Regional de Coyhaique, en los términos que constan del acta de 29 de abril de 2021, y que en lo esencial señala que el Servicio de Salud Aysén y el Hospital reclamado pagarán a la parte reclamante la suma única y total de \$ 73.725.525, a razón de \$36.862.762.- (treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos) y \$ 36.862.763.- (treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos), por cada entidad respectivamente. Además, el Servicio de Salud y el Hospital entregarán a la menor Rocío Aguilar Díaz las atenciones de salud que requiera a consecuencia de los hechos materia de la mediación, hasta un monto de 500 UF, calculado en la forma expresada en dicha acta. Los reclamantes renuncian a sus acciones contra los referidos Hospital y el Servicio de Salud, así como contra toda persona natural dependiente de ellos, otorgándoles el más amplio, total, absoluto y definitivo finiquito. Además, declaran que no existen otras personas afectadas por los hechos materia del reclamo y que se obligan a reembolsar al Hospital, al Servicio de Salud o al Fisco, cualquier suma que deban pagar en cumplimiento de una sentencia judicial con motivo de los mismos hechos, responsabilidad que se extiende hasta el valor de las prestaciones acordadas en virtud del presente acuerdo.

En consideración a que la indemnización es de un monto adecuado, en relación con la naturaleza de los daños sufridos por los reclamantes.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Comercial Punto Rabie SpA?, Rol N° 772-20 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa contractual, en los siguientes términos: a) La parte demandada pagará al Fisco, al contado, el capital demandado, de \$ 7.815.312, reajustado conforme la variación del IPC entre la fecha de demanda y su pago efectivo; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que se pagará el capital reajustado al contado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco con Orden Franciscana de Chile?, Rol N° 910-19 del Tercer Juzgado de Letras de Talca, sobre cobro de multa, en los siguientes términos: a) La Orden Franciscana de Chile pagará al Consejo de Monumentos Nacionales la suma única y total de 100 UTM, al contado, al momento de suscribir el respectivo escrito; b) El Fisco renunciará al saldo demandado y cobro de los intereses se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a la opinión favorable del Consejo de Monumentos Nacionales, que se paga la suma establecida en la sentencia de primera instancia y la circunstancia de que el inmueble sufrió un incendio provocado por ocupantes ilegales, lo que podría incidir en el resultado final del juicio.

-

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Corpesca S.A. con Seremi de Salud?, Rol N° 3.966-20 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre reclamación de multa sanitaria.

-

Por estimar que la propuesta es muy reducida en comparación con la multa aplicada, la naturaleza de la infracción sancionada y la capacidad económica de la empresa. En consecuencia, se adopta el siguiente:

-

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Gestión Ecológica de Residuos S.A. con Fisco?, Rol N° 18.849-20 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre reclamación de multa sanitaria.

-

En atención a que la suma propuesta es muy baja y no se ajusta a los parámetros planteados por el Comité en su momento.

-

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Miranda Cáceres, Lidia con Subsecretaría de Transportes?, RIT N° O-1.298-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma de \$ 15.525.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Kurt Hener Pérez con Servicio Nacional de Menores?, RIT N° T-150-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

-

Por estimar que no existe acreditación de los indicios materia de la demanda.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Maldonado Casanova, Jimena con Cuerpo Militar del Trabajo y Fisco de Chile?, RIT N° M-160-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre cobro de prestaciones laborales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 1.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Muñoz Muñoz, Alma con Hospital de Carabineros?, RIT N° O-130-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la Sra. Muñoz la suma única de \$ 3.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Espinoza Almeida, Yealfred con Subsecretaría de Salud Pública?, RIT N° O-768-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por estimar elevada la suma propuesta.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Valenzuela Pacheco, Leonor con Fisco de Chile?, RIT N° O-841-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 3.615.105, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ruiz Zamora, Gabriela con Fisco?, RIT N° O-1.456-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 2.892.084, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Opazo Valladares, Lorena con Fisco?, RIT N° O-1.485-21 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 2.892.084, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?María Helia Díaz Barraza con Fisco de Chile?, RIT N° T-43-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre nulidad de despido en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 1.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Kappes Zúñiga, Juan con Seremi de Salud de Los Lagos?, RIT N° T-11-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar demasiado elevada la suma solicitada.

-

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Pulgar Collío, Pablo con Hospital Militar de Santiago?, RIT N° T-475-20 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existe acreditación de los indicios materia de la demanda.

-

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Canales Pacheco, Teresa con Fisco?, RIT N° T-825-20 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que no se aprecia la existencia de vulneración de derechos y a que la relación con el Servicio terminó por renuncia de la actora.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en audiencia de 4 de octubre pasado, en la causa ?C/Pablo Catalán?, RUC N° 2000905349-3 de la Fiscalía Local de Calama, en el sentido que el imputado pagará al Fisco la suma de \$ 80.000 mediante dos cuotas mensuales y sucesivas.

En atención a que se obtiene el pago del total de los daños en un breve plazo.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO